



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 1300-2018-UNAP

Iquitos, 03 de octubre de 2018

### VISTO:

El Oficio N° 234-ORIC-UNAP-2018, presentado el 24 de setiembre de 2018, por el jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación, sobre autorización y financiamiento de viaje;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a la ceremonia especial para la firma del memorándum del Entendimiento de la Red Peruana de Universidades Nacionales para la Internacionalización – RUNAI, que se realizará el 09 de noviembre de 2018, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Iquitos, 03 de octubre de 2018

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 08 al 10 de noviembre de 2018, de don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don Henry Vladimir Delgado Wong, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/ Iquitos y un día de viático por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que don Henry Vladimir Delgado Wong, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mon  
SECRETARIO GENERAL (e)

Dist. VRAC, VRINV, ORIC, DGA, OGP, OCARH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int, Arch.(2).  
mpc.

**ARTÍCULO CUARTO** Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración